

El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Jerez de la Frontera: Viernes 17 de Julio de 1908.

DE INTERÉS REGIONAL

Sociedad Universal de la Cruz Blanca de Ginebra.

PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LOS FRAUDES ALIMENTICIOS Y FARMACEUTICOS
(GINEBRA 1908.)

Este primer Congreso tendrá por objeto
definir los alimentos y medicamentos
comercialmente puros y principalmente
formar un Código alimenticio internacional.

VINOS.

ALEMANIA.—El vino es la bebida que
se obtiene por la fermentación alcohólica
del jugo de la uva.

No debe considerarse como falsificación
del vino:

- 1.º La manipulación del vino en bodega;
en esto quedan comprendidas las
disposiciones tomadas para asegurar su
conservación; lo mismo que si se trata de la
mezcla de alcohol ó de débiles cantidades
de agentes mecánicos clarificadores,
(tales como clara de huevo, gelatina, cola
de pescado y demás similares,) tanino, ácido
carbónico, ácido sulfuroso ó ácido sulfúrico
derivado de este último. Sin embargo,
la cantidad de alcohol añadido no deberá
exceder de la proporción de uno por
cientos del volumen, á menos que se trate
de vinos que entren en el comercio como
vinos licorosos (vinos del mediodía vinos
dulces) de origen extranjero.

2.º La mezcla de dos clases de vinos
(coupage.)

3.º La desacidificación con ayuda de un
precipitado puro de carbonato de cal.

4.º La adición de azúcar de caña, químicamente
pura, de remolacha, ó invertida,
de glucosa químicamente pura, aun
disueltas en agua.

Sin embargo, la adición no debe tener
por efecto más que mejorar el vino y no
aumentar de una manera notable su
volumen. Por otra parte, por el hecho de la
adición de azúcar, el vino no debe ser,
desde el punto de vista de sus elementos,
de su composición y especialmente de su
contenido en extractos y compuestos
minerales, rebajado más allá del término
medio de los vinos no azucarados, de la
región vinícola á la cual, según su
denominación, pertenece.

Se prohíbe proceder con un interés
mercantil á la fabricación ó falsificación
del vino, por el empleo:

1.º De una infusión de agua azucarada
ó de agua pura sobre la uva, mosto ó
racimos de uvas enteras ó parcialmente
prensadas. Sin embargo, la adición de
una solución de azúcar en agua al mosto
completo de vino tinto, con el fin expresado
en el número 4 que precede, y bajo
las reservas indicadas en dicho artículo,
se tolera para la fabricación del vino
tinto.

2.º De una infusión de agua azucarada
sobre las lias.

3.º De frutas secas aun bajo la forma de
extractos y cocimientos ó mosto solidificado,
excepto para la preparación de
bebidas que entren al comercio bajo la
denominación de vinos licorosos (vinos del
mediodía, dulces) de origen extranjero.

4.º De sustancias sacarinas que no
sean las que quedan señaladas, y las
denominadas sacarina, dulcina, y todas
las materias edulcorantes artificiales.

5.º De ácidos, sustancias que los
contengan, particularmente el tártrico y ácido
tártrico, bouquets, mostos artificiales ó
esencias; se excluyen, sin embargo, las
sustancias aromáticas ó medicamentosas,
en la preparación de los vinos que
entren al comercio como bebidas
aromáticas ó productos farmacéuticos,
bajo las designaciones del uso á que se
destinan (vermouth, vino de pepsina, de quina
y otros.)

6.º De mosto de frutas, vinos de
frutas, goma y otras sustancias que
tengan por fin aumentar el contenido en
extracto.

Las bebidas en la preparación de las
cuales las prescripciones que anteceden
no hayan sido observadas, ó en cuya
composición entre una de las sustancias
prohibidas, no podrán ser vendidas ni
servidas. Esta prohibición se aplica,
igualmente á los casos en los que la
preparación no haya sido hecha por un
comerciante.

El empleo del orujo de la uva, pasas
y de corinto en la destilación del alcohol
no se excluye, pero se sujeta á la
vigilancia de la Administración de
Contribuciones Indirectas.

El vino espumoso vendido ó servido
con un fin comercial debe llevar una
designación que permita reconocer el
país, y en caso necesario la localidad
donde ha sido embotellado. El vino
espumoso preparado con ayuda de
vinos de frutas ó lias debe llevar una
leyenda que permita reconocer
este agregado.

Está prohibido mezclar á los vinos, á
las bebidas vinosas ó asimiladas al
vino, durante su preparación ó después
de ella, si dichas bebidas son
destinadas al comercio como
artículo de alimentación ó de
consumo, las sustancias cuya lista se
da á continuación, ó las mezclas que
contengan una ó otra de estas
sustancias.

Sales solubles de aluminio (alumbre
y similares), compuestos de bario,
ácido bórico, glicerina, los llamados
granos de escarlata (kermes), compuesto
de magnesio, ácido salicílico, ácido oxálico, alco-

hol no rectificado (conteniendo alcohol
amílico en suspensión,) azúcar de fécula
en estado impuro, compuesto de estroncio
y materias colorantes derivadas del
alquitran.

La misma prohibición se aplica á los
vinos tintos cuyo contenido en ácido
sulfúrico, por litro de líquido, exceda de la
cantidad que de la misma sustancia
contengan dos gramos de sulfato neutro de
potasio. Sin embargo esta disposición no se
aplica á los vinos rojos que se introduzcan
al comercio como vinos licorosos (vinos
del mediodía, vinos dulces) de procedencia
extranjera.

AUSTRIA.—El vino es el líquido obtenido
por la fermentación alcohólica del
jugo de las uvas.

Se puede, antes ó después de la
fermentación, emplear: 1.º uvas frescas ó
secas, mosto de uvas frescas ó concentradas;
2.º alcohol exento de fusel, ó congnac;
pero de manera que la adición de alcohol
no exceda de 2 por ciento en volumen
y que la relación alcohol-glicerina no sea
inferior á 100/6 excepción hecha de los
vinos azucarados; 3.º sacarosa ó azúcar
invertida pura en estado sólido ó en
solución de 60 por ciento mínimo; 4.º ácido
carbónico puro; 5.º creta pura; 6.º clarificantes
inofensivos, como tanino, albúmina,
caseína, gelatina, cola de pescado, y
kaolin; 7.º ácido sulfuroso, con la
condición de que el tenor no exceda de 0,008
de ácido libre por litro, proveniente este
ácido de la limpia de los toneles.

No pueden emplearse compuestos de
aluminio, de bario ó de magnesio, y eso,
(el tenor en sulfato neutro de potasio no
excederá de 2 gr. por litro.) sulfatos, ácidos
minerales, combinaciones fluoruradas,
colores de anilina colores extraños,
azúcar de fécula, melaza, sacarosa,
azúcar invertida impura, alcohol impuro,
ácido salicílico ú otros antisépticos,
sacarina ú otros edulcorantes, glicerina
y sustancias aromáticas artificiales.

Los vinos naturales completamente
fermentados contienen una proporción
de extracto exento de azúcar, no inferior
á 14 gr. por litro para el vino blanco y
16 gr. para el vino rojo. Los vinos cuya
cantidad de extracto sea inferior á estas
cifras, deben considerarse como falsificados
mientras no se pruebe que los vinos
naturales de los mismos viñedos y
añadas contienen una cantidad de extracto
tan débil, después de haber excluido el
tenor en ácidos no volátiles, el extracto
de los vinos naturales, al mínimum,
es de 11 gramos por litro; la cantidad
de cenizas no puede ser menor de 1 gramo
30 por litro.

Un vino cuya proporción de cenizas
no exceda al rededor de 10 por ciento
de la del extracto, debe considerarse
como falsificado. La relación alcohol-glicerina
debe ser comprendida entre 100/6 y
100/14; cuando la relación exceda de
estos límites, es necesario completar
con una adición de alcohol ó glicerina.

Los ácidos libres no excederán de 8 gr.
por litro en el vino natural; la cantidad
de ácido tártrico libre actual, entonces
1/6 ó á lo sumo 1/5 de los ácidos no
volátiles.

La cantidad de cloruro de sodio no
puede exceder de 0,5 por litro, á menos
que las uvas no provengan de un
suelo muy rico en sal; se puede encontrar
de este modo hasta 0,65 para los vinos
de la Sicilia y Pantelleria; la cantidad
máxima de anhídrido sulfúrico es de
0,92 por litro, correspondiente á 2 gr.
de sulfato de potasio.

(Código Alimenticio Austriaco.)

BELGICA.—El vino es el producto de
la fermentación alcohólica del jugo ó
mosto de uvas frescas.

El vino licoroso ó de postres es el
producto de la fermentación alcohólica,
ya sea del jugo ó mosto de las uvas
más ó menos secas, ó bien, del jugo
ó mosto concentrado por evaporación,
conteniendo ordinariamente al rededor
de 14 á 18 por ciento de alcohol y un
exceso de azúcar proveniente de las
uvas.

El vino espumoso es el producto de
la fermentación alcohólica del jugo ó
mosto de las uvas frescas, recargado
de ácido carbónico puro.

Por vinos de segunda cuba, aguapié,
vino de lia, de orujo, de pasas, vinos
espumosos de pasas, se entiende las
bebidas vinosas que tienen analogía
con los vinos y que son el producto
de la fermentación del jugo ó mosto
extractado de los bagazos ó de las lias
de uvas frescas, ó de pasas
adicionadas ó no de azúcar, alcohol,
ó ácido carbónico puro.

El vino no puede ser adicionado
con sustancias extrañas, excepto las
que se refieren á:

- A.—Los clarificantes que obran
mecánicamente (albúmina, gelatina.)
B.—La sal ordinaria, siempre que el
tenor en cloruros, calculado en cloruro
sódico no exceda, de 2 gr. por litro.
C.—El enyesado, siempre que el
tenor en sulfato, calculado en sulfato
de potasio no exceda de 2 gr. por litro
(4 gr. para los vinos licorosos.)
D.—La presencia de ácido sulfuroso
á consecuencia del azuframiento de los
toneles, con la condición de que el
vino no contenga, por litro, más de
20 miligramos de ácido sulfuroso
libre, ni más de 200 miligramos
de ácido sulfuroso total libre ó
combinado.

E.—La adición de azúcar ó alcohol
puros, con la condición de que se
mencionen.

El vino no puede, pues, contener
otras sustancias extrañas que las que
se toleran y arriba se mencionan,
más que con la condición de que se
haga mención de ellas por medio
de inscripciones, que indiquen
las materias que intervienen en
la falsificación.

En los vinos licorosos, espumosos
y las bebidas vinosas pueden añadirse
todas las sustancias no nocivas á
la salud, indicando la sustancia
principal que interviene en la
fabricación.

Quedan estrictamente prohibidos
por nocivos á la salud: éteres ó
aceites esenciales (aceites de vinos.)

Almendras amargas y laurel-cerezo.
Sustancias alcohólicas.

Compuestos de arsénico, plomo,
zinc, aluminio, estroncio, calcio,
magnesio y alcalis.

Ácidos minerales, ácido oxálico
libre ó combinado.

Glicerina.

Azúcares cogucho ó alcohol
impuro, cuya venta para usos
alimenticios está prohibida;
otros alcoholes que no sean el
etílico.

Acido salicílico ú otros antisépticos
(excluyendo la tolerancia admitida
para el ácido sulfuroso.)

Sulfatos más allá de la dosis
tolerada para el vino y los
vinos licorosos.

El reglamento belga admite como
licitas ciertas manipulaciones,
principalmente el «mouillage»,
la coloración artificial y la
aromatización; pero siempre que
se advierta al consumidor de
las modificaciones operadas
en la bebida que se le
venda.

(Real Decreto del 28 de Noviembre
de 1899.)

ESTADOS UNIDOS.

Vino.—El vino es el producto
obtenido por la fermentación
alcohólica normal del jugo
de uvas sanas y por los
procedimientos comunes de
la vinificación; vino rojo
ó tinto es el que encierra
la materia colorante
contenida en el pellejo ó
en el escobajo de las uvas;
vino blanco es el que
se prepara con uvas blancas
ó con el jugo exprimido
de otras uvas.

El vino no debe contener
menos de 7 ni más de 16
por ciento de alcohol en
volumen; más de 2 gramos
de sulfato de potasio ni
menos de 1 gramo de
cloruro de sodio por litro;
más de 1 gramo 40 para
los vinos tintos y 1 gramo
20 para los vinos blancos,
de ácidos volátiles
derivados de la fermentación
y calculados en ácido
acético.

Llámanse VINO SECO á aquel
en el cual la fermentación
del azúcar es práctica-
mente total y que no
contiene más de 10
gramos de azúcar por
litro; el vino tinto
seco no debe contener
menos de 1 gramo
60 de cenizas de uva
ni menos de 16
gramos de extracto
seco proveniente
también de la uva;
para los vinos blancos
se requiere un
mínimum de 1 gramo
30 de cenizas y
14 gramos de
extracto seco
procedente de
la uva.

Se denomina VINO ALCOHOLIZADO
al vino seco al que se
haya agregado alcohol
de vino, pero que,
de cualquier manera,
debe conservar los
carácteres de
composición
correspondientes
al patrón
del vino seco.

EL VINO DULCE ó VINO AZUCARADO
es aquel en el cual se
ha suspendido la
fermentación alcohólica
y que contiene,
por lo menos 10 gr.
de azúcar por litro;
la proporción de
cenizas de la uva
debe alcanzar un
mínimum de 1 gramo
60 por litro para el
vino tinto dulce y
1 gramo 30 para el
vino blanco dulce.

EL VINO DULCE ALCOHOLIZADO
es el vino dulce al
que se ha agregado
alcohol de vino.

Se da el nombre de VINO ESPUMOSO
al vino cuya
fermentación viene
á completarse en
la botella, después
de retirar el
sedimento y llenar
el espacio que
éste ocupaba,
con vino ó algún
licor azucarado;
la proporción de
cenizas de uva
no debe ser inferior
á 1 gramo 20 por
litro.

EL VINO AZUCARADO ó VINO LICOROSO
es el producto
obtenido por la
adición de azúcar
al jugo de uva
sana, que ha
alcanzado su
madurez y sometida
esta mezcla á la
fermentación
alcohólica, así
como también á
las manipulaciones
comunes de la
vinificación.

EL VINO DE PASAS es el producto
de la fermentación
alcohólica de una
infusión de uvas
secas ó evaporadas,
ó bien, de una
mezcla de esta
infusión con jugo
de uvas.

(Standards of Purity for Food Products.)

ITALIA.—El vino es la bebida
alcohólica que se
obtiene por la
fermentación
alcohólica del
mosto ó azúcar
de uva, sin
adición alguna
de sustancias
extrañas.

Carácter, bases de apreciación.

Extracto (con excepción del
azúcar) 14 á
15 gramos por litro.

Cenizas 1, 4, á 15 gramos
por litro.

Acido fósforico 0, 1, á 0, 9
gramos por litro.

Acidez total 3 á 17 gramos
por litro.

Acidez volátil 1 gramo al
máximum.

Glicerina 7 á 14 (p. c. de
alcohol.)

Presencia de azúcar
reductriz, crema
de tártaro, materias
colorantes, etc., etc.

Se consideran como
alteraciones, la
fermentación acética
que eleva notablemente
la proporción de los
ácidos volátiles;
las diversas
enfermedades del
vino; la presencia
de micro-organismos
específicos,
ausencia de
limpieza, olor
ó sabor
anormales;
presencia de
cobre, plomo,
zinc, provenientes
de los recipientes.

Quedan prohibidas
y reputadas como
falsificaciones:
la adición de
agua, glicerina,
materias colorantes
extrañas,
edulcorantes
artificiales,
alumbre,
ácidos
minerales
libres, sales,
estroncio y
bario.

El reglamento vigente para
la aplica-

ción de la ley del 25 de
Marzo de 1900,
tolera la adición
de alcohol
rectificado:

1.º á los vinos
destinados á la
preparación
del marsala,
del oporto y
demás vinos
análogos,
con la
condición de
que la
cantidad de
alcohol
añadida no
exceda de
la que debe
encontrarse
en ellos
naturalmente.

2.º á los vinos
licorosos
(moscato,
malvasía,
etc.) con tal
que la
cantidad de
alcohol
añadida no
exceda de
la mitad
del alcohol
proveniente
de la
fermentación
del mosto.

3.º á los moscatos,
estilo canelli,
destinados
para la
exportación
en barriles,
con la
condición de
no llevar el
título de
alcohol más
allá de 9
grados.

4.º á los vermouths.

5.º á los vinos
espumosos,
en cantidad
que no
exceda de
la cuarta
parte de
la que ya
contenga
naturalmente.

6.º á los vinos
comunes
destinados
á la
exportación,
en cantidad
que no
exceda de
3 litro por
hectolitro,
salvo casos
especiales.

La adición de
sacarosa se
tolera para
los vinos
de vermouth,
y los espumosos.

El enyesado
no debe
exceder de
2 gramos
por litro
en sulfato
de potasio.
El
ensalamiento
se tolera
hasta un
gramo
por litro,
proporción
que puede
exceder si
se
demuestra
que existe
naturalmente
en el
vino.

La presencia
del ácido
sulfuroso
se tolera
siempre
que la
cantidad
total no
exceda de
200 miligramos
por litro
y que la
proporción
de ácido
sulfuroso
libre no
pase de
20 miligramos.
(Anales
del
Laboratorio
Central
de Aduanas.)

Vino.—Se
prohíbe la
venta de
vino
sensiblemente
alterado
por
enfermedad
(torcadura,
amargor,
accesencia,
viscosidad,
etc., etc.)
lo mismo
que la
del vino
notoriamente
atacado
de sabor
de moho
ú otro,
ó también
si contiene
sustancias
nocivas.

Se prohíbe
igualmente
añadir al
vino
las
sustancias
que á
continuación
se
expresan,
ó una
mezcla
susceptible
de
contenerlas:
sales
solubles
de bario,
de
magnesio,
de aluminio,
de plomo;
glicerina,
ácido
salicílico,
ácido
sulfúrico,
alcohol
etílico
impuro,
azúcar
de fécula;
sacarina;
lo mismo
que toda
materia
colorante
artificial.

La proporción
de sulfatos
no debe
ser
superior
á 2 gramos
por litro,
expresados
en sulfato
de potasio.

(Ley de 3 de Agosto de 1890.)

PORTUGAL.—Los
vinos
portugueses
naturales
no
presentan
más que
excepcionalmente
un tenor
en extracto
inferior
á 2
gramos
por ciento
para los
vinos
rojos y
1, 6 por
ciento para
los blancos.

Los vinos
rojos
comunes
de Pasto,
de
fabricación
normal,
presentan
con
rarezas
menos
de 10
por ciento
de alcohol;
los
vinos
Verdes
dan 7, 5, y
los Verdes
5, 5. Los
vinos
que
acusen
tenores
más
bajos
en
extracto
y alcohol,
deben
considerarse
como
falsificados
é
impropios
para
el
consumo;
á
menos
que
pueda
probarse
que
vinos
naturales
de la
misma
localidad
y de la
misma
añada
presentan
los
mismos
defectos.

Los vinos
que
contengan
más de
0, 25
por ciento
de ácidos
volátiles
expresados
en ácido
acético
deben
considerarse
como
ácidos
é
impropios
para
el
consumo,
siempre
que
el
examen
microscópico
confirme
el
exceso
de
ácidez,
debido
á
una
enfermedad.

La
diferencia
entre
el
extracto
seco
y la
acidez
total
calculada
en ácido
tártrico
no
debe
ser
inferior
á 1, 30
por
ciento
para
los
vinos
tintos,
y 1, 10
por
ciento
para
los
blancos.

La
diferencia
entre
el
extracto
seco
y la
acidez
fija
no
debe
ser
inferior
á 1, 20
por
ciento
en
los
vinos
naturales
de Pasto.

Suma: ácido+alcohol=de 13 á 21.

La
relación
alcohol/glicerina
varía
de
100/5 á
100/11, 5,
ó
menos
de
100/11, 5.

Se
presume
la
adición
de
alcohol
ó
de
glicerina
según
que
la
relación
sea
mayor
de
100/5,
ó
menor
de
101/11, 5.

(Documentos de la Comisión
Técnica según Ferreira da Silva.)

Se
prohíbe
la
venta
de
vinos
que
contengan
alguna
de
las
sustancias
siguientes:
agua
potable
que
exceda
á
la
necesaria
para
el
trabajo
de
vinificación;
enyesado
que
produzca
más
de
2
gramos
de
sulfato
de
potasio
por
litro;
cloruro
de
sodio
á
razón
de
2
gramos
por
litro;
gomas
y
otras
sustancias
destinadas
á
aumentar
el
extracto;
glicerina;
ácidos;
sales;
óxidos
metálicos;
alcohol
de
industria
no
rectificado;
glucosa
y
azúcar
invertida
impuras;
sacarina
y
edulcorantes
análogos;
colorantes
derivados
de
la
hulla
y
cualesquiera
otras
materias
colorantes;
cochinilla;
átolacca;
palos
de
tinte,
etcétera,
etc.

(Ordenanza de 23 de Diciembre
de 1899.)

Se
prohíbe
la
fabricación
de
vinos
de
pasas,
de
azúcar
ó
de
mostos
concentrados.

El
producto
de
la
fermentación
del
orujo
de
uva
con
agua
no
puede
ponerse
á
la
venta
ni
se
tolera
su
fabricación
más
que
para
el
uso
personal
del
viticultor.

(Decreto de 25 de Julio de 1905.)

EL IDIOMA ESPAÑOL
en las aduanas marroquíes.

Se
ha
dicho
que
fué
solucionada
satisfactoriamente
para
España
la
reclamación
por
haberse
preseindido
de
nuestro
idioma
en
las
declaraciones
de
Aduanas
marroquíes.

Resulta,
sin
embargo,
que
no
ha
habido
tal
solución,
según
afirma
el
corresponsal
de El Mundo
en
Tánger,
en

carta
del
día
11,
que
publica
el
día
cuatro
del
colega.

Véase
lo
que
dice:

«Toda
la
documentación
de
las
Aduanas
marroquíes
está,
desde
1.º
de
este
mes,
en
árabe
y
en
francés;
los
aforos
son
hechos
en
francés.
Al
tener
que
escribir
las
declaraciones
en
francés,
los
comerciantes
españoles
en
Tánger
indignáronse
y
promovieron
una
justísima
algarada;
como
consecuencia
de
la
cual
se
ha
dispuesto
que
cada
cual
emplee
el
idioma
que
le
parezca
mejor,
siempre
que
á
lo
escrito
acompañe
la
traducción
en
árabe.»

«Está
no
es
una
solución,
por
más
que
se
diga.
El
conflicto
queda
en
pie.
Lo
que
aquí
se
debate
no
es
una
cuestión
de
fórmula,
sino
de
principio.
En
la
pretendida
solución
cúbrense
las
formas
y
nada
más.
La
lengua
española
continúa
proscripta,
y
así
será
mientras
los
formularios
y
aranceles
estén
redactados
en
árabe
y
en
francés.»

«Hoy,
como
ayer,
se
rehusan
las
declaraciones
en
lengua
española.
Apelo
al
testimonio
de
todos
los
comerciantes
españoles
establecidos
en
Marruecos.
Las
declaraciones
redactadas
en
francés
son
verdidas
al
árabe
por
un
empleado
en
la
Aduana.
Las
declaraciones
escritas
en
español
son
rechazadas
si
el
declarante
no
las
presenta
ya
traducidas.
En
la
práctica,
este
detalle
reviste
gran
importancia.
El
español
no
es
oficialmente
reconocido,
en
tanto
que
el
francés
figura
en
la
documentación
como
lenguaje
oficial.»

Igual
empeño
que
en
desterrar
de
Marruecos
nuestro
idioma,
dice
el
corresponsal
que
se
emplea
con
nuestra
moneda,
contratándose
ya
la
mayor
parte
de
los
negocios
en
francés
en
casi
todos
los
pueblos.

Y
añade:

«Francia
es
la
que
manda.
Ella
monopoliza
aquí
todos
los
empleos
lucrativos,
todas
las
contratas,
todas
las
concesiones.
Ella
dirige
la
banca,
el
cambio,
las
transacciones
financieras;
ella
dirige
las
Aduanas,
la
policía,
las
obras
públicas,
la
instrucción
pública.
Y
nosotros,
orgullosísimos,
en
puestos
secundarios,
que
se
nos
dispensa
á
guisa
de
limosna,
nos
contentamos
con
el
papel
de
marmitones.»

LA ACTUALIDAD FRANCESA

EL 14 DE JULIO

Hoy
ha
celebrado
París
su
gran
fiesta.
[El
14
de
Julio]
[El
aniversario
de
la
toma
de
la
Bastilla]

París
estaba
engalanado:
por
todas
partes,
en
las
calles,
en
los
edificios
públicos
y
en
las
entradas
de
los
paseos,
se
veían
gallardetes
y
escudos,
con
las
iniciales
de
la
República
francesa,
coronados
por
grupos
de
banderas
tricolores.

Desde
muy
temprano
advertíase
por
las
grandes
avenidas
que
conducen
á
la
Estrella
el
inmenso
movimiento
de
las
gentes
que
se
dirigían
al
Bois
de
Boulogne
para
presenciar
en
Longchamp
la
gran
revista
militar.

<

Gacetas.

Muebles de lujo

Ya no hay que recurrir a Cádiz ni Sevilla para comprarlos. Esta casa es la que los vende más baratos.

FRANCISCO CASTELLS
MISERICORDIA, N.º 3

Granja Experimental de Jerez.

Observaciones meteorológicas del día 16; hata las tres de la tarde.

Temperatura máxima	33.25
Idem mínima	17.50
Idem media	25.37
Máxima al sol	38.00
Radiación solar	4.00
Radiación terrestre	0.00
Tensión del vapor de agua	16.75
Estado higrométrico del aire	51.75
Presión barométrica media a cero	758.24
grados	11.84
Evaporación en milímetros	0.00
Lluvia en m. m.	E
Viento reinante.—Dirección	E
Velocidad kms.	269

Los Reverendos Carmelitas.— Están revistiendo gran solemnidad los cultos que los Rvds. Padres Carmelitas de esta ciudad celebran en honor de su excelsa patrona, Nuestra Señora del Monte Carmelo.

La función religiosa que ayer tuvo lugar con motivo de la citada festividad, fué luída en extremo. La iglesia del convento de los Religiosos Carmelitas, hallábase exornada con severo gusto. En la misa mayor, que tuvo lugar a las once de la mañana, ofició el Rvdo. Padre provincial Eliseo Sánchez Paredes, actuando de Presbítero asistente, el Padre Eliseo Durán de Diácono, el Rvdo. Padre Prior Fray Bautista Moreno y de Subdiácono, el Padre Angel Ramos.

El panegirico estuvo a cargo del Reverendo Padre de la Compañía de Jesús, don Manuel José Picardo, quien en brillantes párrafos, ensalzó las glorias de la excelsa Patrona, disertando sobre los siguientes temas: Que las dos propiedades del Monte Carmelo son feracidad y perpetua habitación de Dios. Que en él se simbolizan los privilegios de Nuestra Señora del Carmen. Y la acción de nuestra Señora del Carmen en su orden Carmelitana.

La orquesta interpretó una bonita inspiración escrita precisamente para este acto religioso, por el distinguido aficionado don Germán Alvarez y Baigbeder.

La iglesia estuvo concurridísima de fieles.

Plazo.—Terminado el que se concedió por la Alcaldía para la presentación de las declaraciones posesorias de carruajes de lujo, nos dicen que comisionados inspectores practicarán con toda urgencia la investigación y denuncia de aquellos coches que no hayan sido declarados, con objeto de que queden sometidos al impuesto; exigiéndose además a los dueños las responsabilidades reglamentarias.

Por si aún fuera tiempo de evitarlas, recomendamos a los poseedores de carruajes que se encuentren en el indicado caso, procedan sin demora a presentar las oportunas relaciones.

Profesora.—Ayer llegó de Lobón (Badajoz), la distinguida Directora señorita Magdalena Pérez Carrión, para pasar las vacaciones reglamentarias con su estimable familia.

Pleito.—En la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Supremo, se ha incoado pleito por el Ayuntamiento de esta ciudad, contra la Real orden del ministerio de Hacienda de 22 de Abril último, sobre afijos de las especies de consumos existentes en esta población en 1.º de Enero de este año.

Alcalde.—Continuaba ayer mejor de su larga enfermedad, el Alcalde señor Velarde, cuyo completo restablecimiento celebráramos.

Derrumbamiento.—En la casa núm. 15 de la Plaza de San Juan, ocurrió ayer un derrumbamiento en unas habitaciones interiores, acudiendo el arquitecto municipal D. Rafael Esteve, una vez enterado, quien reconoció la finca, ordenando fuera inmediatamente desalojada para evitar alguna posible desgracia, dado el estado ruinoso en que se encuentra.

Sepelio.—Ayer a las seis de la tarde fué conducido a la última morada, el cadáver de la que en vida fué virtuosa señora D.ª María Leocadia del Pino y Vázquez.

El cortejo fúnebre fué numerosísimo, testimoniando las simpatías que en esta ciudad cuentan los Sres. del Pino, siendo presidido por los Sres. D. Vicente del Pino y Balbontin, D. Francisco Diaz, D. Roberto Lynch, D. José Iglesias, D. José Coll, D. Francisco Gutiérrez, presbítero D. José Padilla Lagos y D. Agustín Cala.

Reiteramos a la familia doliente nuestro más sentido pésame.

Cacheo.—Anteanoche practicaron los serenos un cacheo a los tranchoadores, conpáñoles cuatro cuchillos y dos navajas.

Es extraño.—Es verdaderamente extraño que pudiendo el Excmo Ayuntamiento apremiar al Arrendatario de Consumos para que ingrese en las arcas municipales las cantidades atrasadas, en virtud de órdenes que para el caso ha recibido del Delegado de Hacienda, permanezca en aparente impasibilidad; á pesar de tener á sus empleados, los más modestos y por lo tanto también los más necesitados, sin percibir los sueldos correspondientes al pasado mes de Junio.

Estos empleados tendrán atenciones que cubrir, y sería de desear que la Excelentísima Corporación municipal dispusiera lo conveniente para hacerles efectivos los haberes, que con creces tienen devengados.

Puesto que existe una providencia que ordena al Arrendatario de Consumos que ingrese las cantidades que trató de retener, exijasele el pronto cumplimiento y así se evitará el Municipio verse en el vergonzoso descubierto en que hoy tiene atenciones por todos conceptos dignas de estar ya satisfechas.

Enseñanza útil.—A los Maestros de Escuela.

El próximo Lunes comenzará a darse en esta Granja la enseñanza agrícola que determina el Real decreto de 27 de Octubre de 1907.

Podrán concurrir además de los Maestros de Escuela designados por los Consejos provinciales de Agricultura de Sevilla, Cádiz y Huelva, todos aquellos que hasta dicha fecha se matriculen en el expresado Establecimiento.

La enseñanza, que es gratuita, estará á cargo de los Ingenieros y Ayudantes de la Granja.

Maestra.—Se ha posesionado del cargo de maestra en propiedad de la escuela pública de niñas de Nuestra Señora del Rosario, de esta ciudad, D.ª Luisa Arribas y Vicuña, cesando en el mismo cargo D.ª Margarita Sachon y Pérez, que lo desempeñaba interinamente.

Procedente de Sevilla, ayer llegó a esta ciudad el Sr. D. Manuel Polo, Juez del distrito de Santiago.

Pérdida.—En la Comandancia de la guardia municipal, se encuentra depositado un pagaré a nombre de Francisco Quintero, encontrado ayer en la vía pública.

Visita del director de Agricultura.—El director general de Agricultura se propone visitar el próximo otoño las Granjas agrícolas de Sevilla y Jerez.

Ha prometido al diputado á Cortes sevillano Sr. Cañal que dará una conferencia sobre cuestiones agrarias en Sanlúcar la Mayor, donde también irá en momento oportuno el ingeniero encargado del servicio social agrario con máquinas modernas para enseñar á los labradores los nuevos procedimientos de cultivo.

El vizconde de Eza y el Sr. Cañal se proponen fundar en Sanlúcar una institución de crédito agrícola popular, y si los servicios de Fomento se desarrollan, una estación pecuaria.

Enfermo.—Completamente restablecido del accidente que sufrió hace algún tiempo en la hacienda La Pinalta, uno de estos días saldrá a la calle don Joaquín M.ª Rivero.

Viajeros.—Ayer marcharon á Cádiz, D. Juan Ordóñez Baena y el señor Conde de Villafuente Bermeja.

Ha marchado á París el Excmo. señor Marqués del Real Tesoro, acompañado de su hijo D. Manuel Jácome.

Defunción.—Ayer a las siete de la tarde, dejó de existir la virtuosa señora D.ª Angeles Lagos, madre de nuestro estimado amigo el presbítero D. José Padilla, á quien enviamos el más sentido pésame.

Accidente del trabajo.—Encontrándose ayer tarde trabajando en el cortijo de "Tabajeta", el obrero Francisco Mateo García, tuvo la mala fortuna de producirse con la lanza de una carreta, una herida contusa en la región frontal, calificada de menos grave por el médico de guardia en la Casa de Socorro, que le curó de primera intención.

Encargo á Querol.—Procedente de París, ha verificado su regreso á España el famoso escultor D. Agustín Querol, después de haber firmado contrato con un renombrado arquitecto parisiense que está encargado de una monumental obra escultórica para los Estados Unidos.

Por dicho contrato, Querol compartirá la ejecución de dicha obra con el arquitecto aludido.

En el expreso descendente de ayer llegó á esta ciudad, el alcalde accidental Sr. Conde de Peraleja.

¡HIELO!

Durante todo el día de antea-
yer, el palacio Arzobispal de Sevilla se vió concurridísimo, con motivo de celebrar su fiesta onomástica nuestro ilustre Prelado.
El Sr. Almaraz recibió en uno de los salones bajos á las personas que fueron á fe-

litarle, entre las que figuraron las siguientes:

Capitán general, gobernador militar, alcalde, presidente de la Diputación, comandante del puerto, religiosos capuchinos, franciscanos, escolapios de Sanlúcar con los Sres. Isern y Molini, carmelitas, todos los párrocos y sacerdotes de Sevilla y distinguidas señoras de la buena sociedad, una comisión del Cabildo catedral y todos los canónigos y beneficiados.

El Prelado conversó con todos y obsequió con habanos y cigarrillos á cuantos caballeros le visitaron.

La recepción pública, por lo numerosa y por la calidad de las personas que en ella figuraron, constituyó una gran manifestación de simpatía en honor del Sr. Almaraz.

El anarquista Alemany.—Los médicos que en Barcelona han reconocido al enueto anarquista Alemany, han dictaminado que es un pobre imbecil.

En su consecuencia se le pondrá pronto en libertad.

Detenido.—Por hallarse reclamado por la autoridad judicial, ingresó ayer en la cárcel, Antonio Cambos Barea (a) Percales.

Boda.—Contrajeron matrimonio en Chipiona la bella Srta. Dolores Cabo y el acaudalado vinatero D. Manuel Cotro y Florido.

El nuevo matrimonio marchó por unos días á Granada.

Teatro Eslava.—La segunda sección, vióse anoche muy favorecida por el público, interpretándose la bonita obra *Del valle, al monte*, en la que, como en noches anteriores, fueron muy aplaudidos todos los actores.

Después, y también con muy buena entrada, hizo la *reprisse* de la bonita zarzuela *El Husar de la Guardia*, cuya preciosa música se oye siempre con mucho agrado.

La interpretación resultó en conjunto muy acertada, distinguiéndose la Srta. Lacarra en su papel de *Mauricio*, aunque se le notó que se distraía en algunos momentos.

También fué muy aplaudida Ana Lopetegui, quien tuvo que repetir la romanza del primer cuadro.

Para la cuarta sección entró en el teatro numeroso público.

Esta noche se estrenará á tercera hora, el sainete lírico *Los ojos negros*, con el siguiente reparto:

Rosario, Srta. Ramos. La Romancera, señora Mesejo. Jesusa, Srta. Lacarra (E). Micaela, Srta. Lopetegui (M). El Camelo chico y el Morapio, Sr. Me rjo. Virgino, señor Ruiz Paris. Urbano, Sr. González. Bocaccio, Sr. Alba. Acacio, Sr. Romero. Currillo, señor Rodriguez (M). Baldomero, Sr. Ruiz. Dioscoro, Sr. López. Pelegrin, Sr. Rodriguez (J). Un niño, Beneyto.

Mañana Sábado se pondrá en cuarta sección, la zarzuela *Apaga y vámonos*, de gran éxito en Madrid.

Asesino muerto por la guardia civil.—La guardia civil del puesto de Ecija encontró anteaer en lugar próximo al molino "Los Marroquies" á José Villa el Boleto, autor de las graves heridas causadas en Luisiana al juez municipal D. Victor de los Reyes.

El criminal, al ser intimado por los guardias para que se entregara, disparó sobre ellos. Los civiles contestaron con sus máuser y le mataron.

El señor de los Reyes falleció también anteaer á consecuencia de las heridas que le causó el *Boleto*.

Edad avanzada.—En Melilla ha fallecido la anciana hebrea Ester Chocrón y Chocrón, que nació el año 78 del siglo XVIII es decir, que ha visto la terminación de los dos últimos siglos y el principio del actual, contando por lo tanto la friolera de ciento treinta años. A pesar de su edad avanzadísima, conservaba todavía todas sus facultades.

Casa de Socorro.—En este benéfico establecimiento fueron curados ayer ocho individuos que padecían lesiones de escasa importancia, producidas por accidentes fortuitos.

Noticias de Sevilla: Mañana regresará de Madrid, D. Eduardo de Ibarra.

Se encuentra enferma la Sra. Marquesa viuda de las Cuevas del Becerro. Desearnos á la ilustre dama rápido y completo restablecimiento.

D. E. P.—Ha fallecido en Almedraejo, el Sr. D José García Romero de Tejada, ex-presidente de sección de la Audiencia de Madrid.

Hemos recibido los cuadernos 17 á 20 de la notable obra "Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España", escrita por el insigne historiador Sr. Conde de Toreno, testigo presencial de aquellos gloriosos hechos.

De venta en casa del editor, Felipe González Rojas, calle de Rodríguez San Pedro, núm. 9, Madrid, y en todas las librerías y centros de suscripciones de España.

Vacaciones escolares.

La clausura de todas las escuelas públicas de España, durán principio con arreglo á la ley, desde el próximo día diez y ocho del corriente mes, hasta el treinta y uno de Agosto, ambos inclusivos.

Ha sido felicitado el teniente del regimiento de Isabel II que ha realizado desde Zaragoza un viaje á pié á Oviedo, empleando 42 horas en el trayecto de ida y vuelta.

Las causas de Ultramar.—El ministro de Gracia y Justicia ha leído en la alta Cámara el siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º La Sala de lo criminal del Tribunal Supremo conocerá en única instancia de las causas criminales incoadas y en tramitación en Filipinas, Cuba y Puerto Rico, mientras fueron colonias de España, contra ciudadanos españoles que conserven su nacionalidad, y cuyas causas, sin haber sido tramitadas, hayan desaparecido.

Art. 2.º Los procedimientos se incoarán ante la referida Sala, á instancia del ministerio fiscal, de los interesados ó de sus herederos á quienes reconozca, con derecho bastante el Tribunal, el cual acordará la práctica de las diligencias y pruebas que estime pertinentes para dictar la resolución que proceda.

En la Granja experimental de Barcelona se proyecta celebrar una Exposición Agrícola durante la primavera próxima y según nuestros informes parece que va á tener grande importancia ya que además de toda la clase de máquinas y aperos de labranza se presentarán los más variados productos de la agricultura, incluso producciones nuevas desconocidas hasta hoy por la mayoría de nuestros labradores.

Veraneo.—Dice "Sanlúcar":

"Hemos tenido ocasión de admirar las mejoras introducidas en el Castillo Romano de la inmediata villa de Chipiona, por su actual arrendatario D. Bernardo Ricca, que lo tiene dedicado á la industria de fonda en la que dicho apellido ha adquirido una fama incontestable, mucho más hoy que está auxiliado por sus hijos los señores Raynaud Hermanos que tanta celebridad tienen en Córdoba, donde poseen uno de sus mejores hoteles que es el de Oriente.

La cooperación deseida de la práctica y el no escatimarse cuanto se necesita para levantar un establecimiento de esa índole adaptándolo á los gustos modernos y haciéndolo asequible á todas las fortunas, han hecho del castillo legendario, una suntuosa residencia veraniega, donde el bañista encuentra el agua del mar en los mismos muros del edificio; donde el turista descubre amplios horizontes, y donde todos hallan una mesa escogida en la que corren pareja el buencondimento con el delicado servicio de plata y loza fina y donde hallan habitaciones amplias, muy ventiladas, todas con luz directa y con un aseo y una higiene que hacen de ese castillo residencia de bañistas de alta signigación social que desde principio de temporada apartan sus habitaciones por el fácil é inmediato lleno que en esos días tiene.

Puede estar orgullosa la inmediata estación de baños con un alojamiento que nada tenga que desear al más exigente y por lo cual felicitamos á los señores Ricca é hijos antes mencionado.

Recomendamos el "Agua de Mediana" en los embrazos gástricos, dispepsias, diarreas biliosas, disenteria crónica y atonías intestinales.—Véase anuncio 3.ª plana.

Dicen de Madrid, que el inspector Sr. Gullón, quiso sorprender anteaer una timba establecida en el Centro Gallego, en la calle de la Bolsa.

Al penetrar la policía, hizose súbitamente la más profunda obscuridad, armándose el más desconcomunal desorden.

Hecha la luz, se practicó un registro que resultó enteramente infructuoso, no obstante la convicción de todos de que allí se jugaba á los prohibidos.

La prensa de Barcelona se ocupa del matrimonio de la famosa tiple Nana Pichot de Gay con un actor francés.

La tiple tiene su marido en Madrid que durante muchos años ha dirigido un sexteto en el teatro de la Princesa.

Al objeto de realizar el segundo matrimonio se nacionalizó en Francia y entabló el divorcio con el esposo español.

¿Cuánto vale la salud! Oímos decir con frecuencia: "Siento desvanecimientos, se me va la cabeza". Esto es pobreza de sangre; Hemoglobina Asimilable Stengre.—Venta Farmacias.—Stengre, Cartagena.

Urberuaga de Ubilla, Marquina (Vizcaya).—Aguas Azoadas, especiales para las enfermedades del aparato respiratorio.

Pídanse Memorias y Guías.—Se remiten gratis.

2500 pesetas á ganar! Véase concurso 4.ª plana.

Matadero de esta ciudad.—Res sacrificadas endía de ayer: Ganado vacuno, 15, con peso de 1.711,00; Lanar 14 con peso de 180.200,00. De cerda, 5, con peso de 684.800. De 1.ª Vaca, el kilo, 1,60.—De 2.ª á 1,80.—Carnero el kilo, 1,80.

en la extensísima pelouse del Hipódromo, y por todas partes, se agolpaba, para presenciar el desfile de las tropas, una inmensa muchedumbre.

El cielo, despejado, el sol luciendo todos sus esplendores, y el calor, á pesar de ser temprano, dejando sentir sus efectos.

Monsieur y madame Fallières fueron á la fiesta en un magnífico carruaje á la gran D.ª Aumont. Entraron en el Bois por la puerta Daupline, y por el Paseo de las Acacias se dirigieron á Longchamp.

La gente, formando dos compactas filas, presenció su paso.

Momentos antes de las ocho se presentaron en la tribuna Presidencial. Su aparición fué saludada por el público con aclamaciones y aplausos.

La revista resultó brillantísima; cuenta mil hombres de todas las Armas han desfilado por Longchamp.

El desfile, á galope largo, de los Coraceros y de todas las fuerzas de Caballería, ha despertado mucho entusiasmo en el público, que ha saludado constantemente al Ejército con estruendosos aplausos y con estas frenéticas aclamaciones: "¡Viva la República!" "¡Viva el Ejército!"

El pueblo francés, digan lo que quieran los antimilitaristas, siente por el Ejército verdadero delirio. Cifra en el su honor y su gloria.

Por eso el aniversario de la toma de la Bastilla es una fiesta que despierta ruidoso entusiasmo: más aún que por el recuerdo histórico que representa, porque es la fiesta del Ejército, el día de la gran revista militar.

JUAN DE BACÓN.

Persecución del contrabando de cerillas

Circular del Delegado de Hacienda.

Hecho cargo el Estado por administración directa del monopolio de la fabricación y venta de cerillas fosfóricas y fosfóricas de cartón, es necesario de todo punto perseguir con el mayor rigor el contrabando de ese artículo, que ha llegado á tomar escandalosas proporciones.

La ley de contrabando y defraudación de 3 de Septiembre de 1904, tiene señaladas bien claramente las responsabilidades en que se incurre con ese contrabando, cuáles son sus casos y cómo y en qué forma ha de procederse en cada uno cuando se haga detención de ese artículo fraudulento, siendo como son las cerillas efectos estancados, declarados tales por el enunciado 4.º del artículo 4.º de dicha Ley.

Por la Administración general del Monopolio se me encarga con precisas y concretas instrucciones y de orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, que interese y recomiende á todas las autoridades de la provincia, cuiden con especial atención de impedir la venta de cerillas de contrabando, recordándoles el deber en que están sus agentes de incautarse de aquéllas que no sean de origen legítimo, procediendo en la forma á que la ley obliga.

La Delegación de Hacienda ha circulado en este sentido las necesarias indicaciones á las autoridades provinciales de todos los órdenes, interesándoles de oficio su valiosa cooperación y ayuda á los fines dichos y rogándoles adopten las disposiciones conducentes á conseguirlos; pero, además, ha acordado dar publicidad en este periódico oficial á la presente circular para general conocimiento y para encargar, como lo hace aquí, á los señores alcaldes presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, cuiden con celo extraordinario de coadyuvar al éxito de ese servicio, prohibiendo y persiguiendo por cuantos medios estén al alcance de su autoridad, la venta y el uso de cerillas que no procedan del Monopolio que la Hacienda ejerce de ese artículo, acción á la que expresamente obliga á todo agente de la autoridad municipal como á toda fuerza pública armada el art. 63 de la antes mencionada ley de contrabando y defraudación.

Cádiz 13 Julio 1908.—El Delegado de Hacienda, A. Vela Hidalgo.

Balneario VICTORIA

CÁDIZ Y SAN FERNANDO

La mejor playa de Andalucía.— Restaurant de primer orden.

Se facilitan hospedajes en combinación con el Restaurant.

Grandes festejos veraniegos en la playa. Juegos deportivos y de recreo.

Pídanse detalles al Administrador del Establecimiento.

"LA ESPAÑA"

LANCERÍA NÚMERO 22. — JEREZ.

Por insistencia de muchos parroquianos que no han podido hacer compras durante el mes de Junio, y aunque en perjuicio de nuestros intereses, se amplía la realización QUINCE DIAS MAS.

VENTAS AL CONTADO—PRECIO FIJO
No se dan muestrarios por lo variado que son los precios de actualidad.

Anuncios de interés

SE ARRIENDA

La Bodega Monjas Victorias núm. 7, de 140 botas de asiento, con patio, pozo y vignera. Darán razón en la misma, y calle Riquel, núm. 3.

"La Lavandera"

FABRICA DE JABON MOVIDA A VAPOR DE MIGUEL RUBIALES Plaza Domeca, 28.

En vista de la baja que han alcanzado los aceites, el dueño de esta acreditada Fábrica se propone favorecer á su numerosa clientela, ofreciéndola á los precios siguientes:

Para la localidad.
Blanco especial 1.º, á 100 pesetas los 100 kilos, ó sea á una peseta el kilo.

Jabón verde 1.º (pinta) á pesetas 78 los 100 kilogramos, ó sean 0.78 el kilogramo.
Id., id. 1.º (liso) á pesetas 76 los 100 kilogramos ó sean 0.76 el kilo.

Para fuera.

Se rebajan los derechos de Consumos de los precios arriba indicados.

SE ARRIENDAN TRES

hotelitos amueblados en la playa de Regla, en Chipiona, al lado del faro. Para su ajuste, Hotel del Castillo, Chipiona.

SE ARRIENDA

la casa horno de panadería, situada en la plaza de Monti núm. 10.—En la casa calle Pozuelo núm. 8, darán razón.

SE ARRIENDAN

dos bodegas, calle Paul número 2 con patio y agua abundante.—Segasta, 31, darán razón.

TALLER DE COCHES.

El antiguo y acreditado maestro MANUEL CRUZ, ha abierto al público un nuevo taller de construcción y reparación de carruajes de todas clases, en la calle San Francisco de Paula núm. 2, esquina á la Arboledilla, ofreciendo á los señores que le favorezcan con sus órdenes, servirles con la mayor prontitud y economía.

PURGANTE DIURÉTICO
Depurativa Laxante
De venta en FARMACIAS Y DROGUERIAS.
Depósito: FRANCISCO QUIROS.

Sección Religiosa.

JUBILEO—El Carmen.
MAÑANA.—Dicha iglesia.
SANTO DE HOY—Stas. Justa y Rufina, hermanas vgs. y mrs., Patronas de Sevilla, y San Alejo, of.
MAÑANA—S. Francisco Solano, of.; Santa Sinfrosaa y siete hijos mrs.; Sta. Marina, vg. y mr. y S. Federico, ob. y mr.

Iglesia de las Angustias

Ayer, á las ocho y media de la mañana dió principio una devota novena rezada en honor de Nuestra Señora del Carmen.

Iglesia del Carmen.

Solemnes cultos con que los Reverendos Padres Carmelitas residentes en esta ciudad y en unión con ellos su venerable orden tercera y Hermandad del Santo Escapulario, celebran en el presente año de 1908, la festividad principal de su Inmaculada madre y excelsa instituidora, la Santísima Virgen María del Monte Carmelo.

Dicha festividad es precedida de la acostumbrada Novena Preparatoria, que empezó en la tarde del día 6 de Julio, en la que hay sermón todas las noches á cargo de los RR. PP. Carmelitas.

Viernes 17.—En este día y los restantes de la Octava, se celebrarán con toda solemnidad los Divinos Oficios, siendo la Misa mayor á las ocho de la mañana, y á las siete y media de la tarde se hará el acostumbrado Septenario con sermón, predicando en todo él el referido Sr. Aicardo.

Domingo 19.—Fiesta particular de la Venerable Orden Tercera y Hermandad del Santo Escapulario.—A las ocho será la Comunión General, y á las once la Misa solemne con sermón que dirá el Rdo. Padre José María Torrero, Superior de la Residencia de los PP. Jesuitas.

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

De Marruecos.

Madrid 16, á las 6.
Le Gaulois de Paris, publica despachos, según los cuales los hafidistas obran en Tetuán como en país conquistado. Los musulmanes ricos han huido todos.

En un submarino.

En Douvres, á consecuencia de un escape de gasolina á bordo del submarino número 8, todos los marineros de la dotación cayeron desvanecidos.
Por fortuna pudieron ser socorridos á tiempo.

De Chile.

Madrid 16, á las 6'30.
Dicen de Santiago de Chile, que el Comité parlamentario recomendará á las Cámaras la aprobación del tratado de comercio y navegación, concertado con Italia.

Huelguistas y policías.

La Petite République publica un despacho de Faenza, según el cual, habiendo tratado de impe-

dir los obreros del campo declarados en huelga, el funcionamiento de unas máquinas trilladoras, la fuerza pública disparó sobre ellos, causando dos muertos y numerosos heridos.

En honor de Canalejas.

Madrid 16, á las 7.
En el Ferrol, se organiza un banquete popular, en honor del Sr. Canalejas, de más de 300 cubiertos.

También habrá una gira campestre y otros festejos.

De Portugal.

La comisión correspondiente de la Cámara de diputados de Lisboa, examina el proyecto del Ministro de Justicia, proponiendo la revocación de la ley actual sobre prensa y restableciendo la de Julio de 1898 de sentido más liberal.

La casa de banca Burnay y Compañía, ha publicado una carta declarando, que jamás ha hecho operación alguna con el Rey D. Carlos ni con el Duque de Oporto. La Reina Pia tiene en su cuenta un pequeño saldo deudor que no procede en modo alguno de operaciones del Estado portugués.

Parecen confirmarse las sospechas de la existencia de peste bubónica, en los campos de la isla Terceira (Azores.)

El ministro de Italia en Lisboa, ha entregado al Rey don Manuel el collar de la orden de la Anunciata.

Homenaje á Mendizábal.

Madrid 16, á las 8.
En el casino de Pontejos, se han reunido unas treinta personas, acordando hacer una convocatoria á fin de organizar el homenaje á Mendizábal.

Este se verificará el día veintinueve del actual.

A fin de que organicen cuantas fiestas sean posibles, se nombró á los señores Galdós, Morote y Santillán.

La Reina madre en San Sebastián.

Madrid 16, á las 10'15.
La reina D.ª Maria Cristina llegó á San Sebastián, siendo recibida con entusiasmo.

Se anima la temperatura veraniega, llegando en todos los trenes muchos bañistas.

De Logroño.

Sigue la huelga general en esta capital, estando paralizadas las industrias. Los obreros agrícolas también huelgan.

En previsión de lo que pudiera ocurrir, se hallan acuarteladas las fuerzas de la guarnición.

Se han publicado autorizadas, varias hojas con noticias de la huelga.

Explosión.

Madrid 16, á las 11'50.

En Bethume, ocurrió anoche una explosión en una bonita casa-posada de la policía, quedando el edificio totalmente destruido.

Desgracia en una mina.

En una mina de Maitiwill, una explosión de gas grisú mató á doce mineros y dejó gravísimamente heridos á ocho más.

Pudieron ser salvados muchos gracias á los heroicos esfuerzos de los bomberos.

Declaraciones de Lacierva.

Madrid 16, á las 14'30.

El Ministro de la Gobernación, Sr. Lacierva, ha calificado de fantasma el movimiento político que se dice ocurrirá con motivo del próximo regreso del Presidente del Congreso, Sr. Dato.

Fuego en un buque.

Comunican de Málaga que en la bahía se halla ardiendo un vapor que llevaba carga de alcohol.

Se hacen grandes trabajos para el salvamento.

De Marruecos.

Madrid 16, á las 16'30.

Dicen de Tánger, que los franceses han evacuado á Arémomy, incautándose antes de los fondos y armamentos moros, á nombre del Sultán Abd-el-Aziz.

Esto último ha causado mala impresión en los marroquíes.

Pruebas.

En París se han verificado pruebas del aeroplano Forman, con éxito.

En breve se verificarán nuevas pruebas, en presencia de un jurado oficial.

Congreso.

Madrid 16, á las 20'45.

En la sesión de hoy, los diputados de la mayoría han pedido la votación nominal para la aprobación del acta de la anterior.

Después de aprobada, el diputado solidario Sr. Cambó, ha dicho que el proyecto de Administración local será la muerte gloriosa del Gobierno que ha contribuido á una obra de gran trascendencia para el país.

El Sr. Maura ha sostenido que el proyecto en cuestión, ha de se-

guir discutiéndose hasta conseguir su aprobación total.

Senado.

Madrid 16, á las 20'15.

En el Senado, el señor Rodríguez, anuncia que interpelará al Gobierno sobre las acuñaciones clandestinas de los llamados «duros sevillanos».

El Ministro de Hacienda señor Sánchez Bustillo la considera benéfica (!) para el público.

Continuó la discusión sobre el arriendo de la mina «Los Arrayanes.»

Cambios.

Interior	83'70
Amortizable	101'80
Londres	28'17
Paris	12'20

Los duros sevillanos.

Madrid 16, á las 22'20.

Ha causado general disgusto, la disposición del señor Ministro de Hacienda, sobre la recogida de los duros sevillanos, pagándose á los poseedores, únicamente el valor intrínseco de la plata.

Nafragio.

Comunican de Marsella, que un vapor de recreo, que conducía á bordo setenta y cinco pasajeros, y se dirigía á las islas del Corredor, fué sorprendido por un tifón, que lo echó á pique, pereciendo ahogados veintidos tripulantes.

Se vende un buen piano casi nuevo. En la imprenta de este periódico darán razón.

ESPECTÁCULOS

Teatro Eslava.

Gran compañía cómica lírica dirigida por la Srta. Lola Ramos y D. Emilio Mejejo. Función para hoy.

A las 8 menos cuarto.—El húsar de la guardia.

A las 9.—Del valle... al monte.

A las 10 y cuarto.—Los ojos negros (estreno).

A las 11 y media.—Tenorio feminista.

Precios.—Butaca, 0'75. Delantero, 0'45. Grada general, 0'20.

Teatro de perros.

En este teatro, que se halla establecido en la Alameda Fortín de Torres, se exhibe todas las noches una magnífica colección de perros, monos y cabras amaestrados, presentada por el Sr. Capitel.

Precios.—Sillas de preferencia, 0'15. Entrada general, 0'10.

Consignaciones-Tránsitos-Exportación-Aduanas-Seguros y Fletamentos

AZOPARDO & C.ª

Servicio completo de barqueajes y dependencia en el Trocadero—Cal hidráulica de Zumaya y Cementos Portland

Escritorio: ISAAC PERAL, núm. 3.—Telegramas:

AZOPARDO.—CADIZ

PLAYAS DEL PUERTO DE SANTA MARÍA

TEMPORADA VERANIEGA DE 1908

GRANDES FIESTAS EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE

Veladas marítimas.—Iluminaciones extraordinarias.—Banda militar.—Carreras de caballos en el hipódromo.

Corridas de Toros y Novilladas.—Gran Feria de Ganados.

Trenes especiales durante los meses de Julio y Agosto.

Hay montado un Servicio de Riperts y Carruajes á la Playa, á DIEZ CENTIMOS de peseta,

EL GUADALETE

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO (FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Este periódico, el quinto de España por su antigüedad, se publica todos los días, contando con un extenso servicio telegráfico...

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: en Jerez, un mes, 2 pesetas; fuera de Jerez, un año, 25 pesetas; extranjero, un año, 40 pesetas.

Imprenta, Redacción y Administración: Plaza de Eguilaz, núm. 4 JEREZ DE LA FRONTERA

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA. Compañía de seguros sobre la Vida y Rentas Vitalicias. Calle Ancha núm. 64.—Barcelona. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE COMILLAS GARANTÍAS...

ANEMIA ESCROFULAS CLOROSIS. Las Auténticas PÍLDORAS DE BLANCARD de PARIS. no se venden sueltas. JARABE DE BLANCARD. LEUCORREA LINFATISMO DEBILIDADES.

¡ADELGAZAR ES REJUVENECER! EL THE DE CIRCASIA DEL DR. HARROW adelgaza y hermosa, purificando la sangre y tonificando las carnes.

LA INTERNACIONAL Centro de Reclamaciones Generales á FERROCARRILES OFICINAS CENTRALES: MADRID 1.500 Abonados entre los cuales están los Reales Palacios

Cantidades cobradas por reclamación Pesetas 109.032'15. Comprobantes á disposición del público. Sección especial de informes comerciales. GESTIÓN Y COBROS DE CRÉDITOS en toda ESPAÑA y EXTRANJERO.

CONCURSO - ANGOSTURA BITTERS. En combinación con el Sorteo de 31 de Julio de la Lotería. Un 1º premio de 1000 pesetas...

ANGOSTURA BITTERS DE SIEGERT. No es un remedio y cura la diarrea y las colerías con unas cuantas gotas. La leche es el alimento por excelencia...

FERROCARRILES. Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda. ESTACIONES, Hora, Mixto, Expreso, etc.

MARTILLO JEREZANO. CALLE DUQUE DE ALMODÓVAR, 50. Este Establecimiento se dedica á la venta en subasta pública de toda clase de bienes.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA. Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral. Salidas de Cádiz...

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA. LINEA DE FILIPINAS. Trece viajes anuales...

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA. LINEA DE OUBA Y MEJICO. Servicio del Norte...

VAPORES ENTRE OADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA. Salidas del Puerto y Salidas de Cádiz.

“Ley Electoral” La nueva Ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales, publicada por D. Juan M. de Castro...

Corresponsales en el extranjero. PARA ANUNCIOS RECLAMOS Y COMUNICAD. En Francia, Mr. A. de Lorette...

LA PRENSA SOCIEDAD ANUNCIADORA. Calle del Carmen, 18. 1º, y Mayor, 1. — Teléfono, 123. LA MAS CENTRICA DE MADRID